



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1214-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 680-EPG-UNICA-2017 del 27 de Abril de 2017, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la reprogramación del Examen de Admisión 2016 de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso a) del artículo 5° del Estatuto Universitario, establece como fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica formar profesionales de alto nivel académico, promotores del progreso y desarrollo socio-económico y cultural, en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, de acuerdo al artículo 294° del Estatuto Universitario, la admisión de los postulantes a las carreras profesionales, segunda especialización, posgrado y programa de



R.R. N° 1214-R-UNICA-2017

16-5-2017

Pág. 2

adecuación continua, se realiza mediante concurso público, debiéndose cubrir las vacantes según estricto orden de mérito. El reglamento respectivo establece los requisitos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 876-R-UNICA-2017 del 26 de Abril de 2017, se autoriza la Convocatoria al Examen de Admisión 2016 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a realizarse el día domingo 30 de Abril de 2017; asimismo se aprueba el número de vacantes;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha 26 de Abril de 2017, su Director pone en consideración del Colegiado lo solicitado de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, consistente en reprogramar la fecha del Examen de Admisión para el domingo 28 de Mayo de 2017; propuesta que es aceptada y aprobada de manera unánime;

Que, con Resolución Directoral N° 449-EPG-UNICA-2017 del 26 de Abril de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, reprograma la fecha del Examen de Admisión 2016 de la Escuela de posgrado, para el día domingo 28 de Mayo de 2017;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REPROGRAMAR la Convocatoria del Examen de Admisión 2016 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el día domingo 28 de Mayo de 2017.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

El Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia corresponde exactamente a su original, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)